

BASES DEL CONCURSO



1. Organizador y objeto

El programa Carné Joven Europeo de Castilla y León, es un programa de la Consejería de Familia e Igualdad de oportunidades con CIF S-4711001-J y domicilio social en Calle Padre Francisco Suarez, nº2 , 47006 Valladolid organiza un concurso para fidelizar a los seguidores de sus redes sociales sorteando **1 escapada romántica, noche + spa o tratamiento relajante, a elegir destino entre los siguientes tres balnearios de Castilla y León: Hotel Vía de la Plata SPA, Astorga (León); Hotel Spa Convento I, Coreses (Zamora) Castilla Termal Monasterio de Valbuena, San Bernardo (Valladolid).**

Ni Twitter, ni ninguna otra red social o agente externo patrocina esta promoción.

2. Ámbito y duración

La actividad se desarrollará en la Comunidad Autónoma de Castilla y León. La fecha de comienzo de la promoción será el **11 de febrero de 2020 y la fecha de finalización será el 14 de febrero de 2020 a las 12:00h.**

3. Requisitos de los participantes

- Ser seguidor de la red en que se participa el sorteo o de todas las redes de Carné Joven Europeo de Castilla y León.
- Estar en posesión de Carné Joven Europeo de Castilla y León o cualquier Carné Joven europeo (logo EYCA).
- Ser titular de una cuenta de Twitter.

No podrán participar:

- Personas que no cumplan los requisitos para disponer del Carné Joven Europeo de Castilla y León o del Carné Joven Europeo.

Si resulta ganadora alguna de las personas excluidas de participación, perderá su derecho a obtener el premio ganado y se procederá a entregar el mismo a la siguiente persona que reúna las condiciones de participación válidas entre los suplentes designados.

4. Premios – Condiciones generales y mecánicas del concurso

– Condiciones generales y mecánicas del concurso

Del 11 de febrero hasta el 14 de febrero se sorteará entre todos los participantes de Twitter:

- 1 escapada romántica, noche + spa o tratamiento relajante, en un balneario de Castilla y León. Se dará a elegir entre las siguientes tres opciones de destino al ganador: Hotel Vía de la Plata SPA, Astorga (León); Hotel Spa Convento I, Coreses (Zamora); Castilla Termal Monasterio de Valbuena, San Bernardo (Valladolid) por un valor máximo de 300€ (IVA incluido) en una fecha anterior al 30 de mayo de 2020. El disfrute del premio estará sujeto a disponibilidad de reserva en el destino elegido.

Mecánica del sorteo en Twitter

- Los participantes deberán seguir la cuenta de carné joven en Twitter, dar me gusta a la publicación y comentar la misma publicación del concurso en esta red social etiquetando a 1 persona con la que irían al balneario, durante el periodo de participación. Cada mensaje etiquetando a un amigo diferente se considerará una participación independiente en el sorteo aleatorio.

Se elegirá al ganador por medio de la plataforma sorteas.com de forma aleatoria. La celebración del sorteo, así como la concesión del premio quedan sujetos a la normativa fiscal vigente.

5. Comunicación al ganador

Los ganadores se anunciarán **el día 14 de febrero** y se les informará de cómo pueden reclamar su premio. Si no se recibe respuesta del/la ganador/a antes del 16 de febrero a las 9:00h, o si esta renunciase al premio, procederemos a seleccionar a un nuevo ganador, perdiendo el anterior su derecho a reclamar el premio.

6. Reservas y limitaciones

El Carné Joven Europeo de Castilla y León queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por el ganador que impidiera su identificación.

De igual manera, no se responsabiliza de ningún gasto derivado del disfrute del premio. Tampoco de las posibles pérdidas, deterioros, robos o cualquier otra circunstancia imputable a la recepción del premio.

El Carné Joven Europeo de Castilla y León excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envío de respuestas de participación a través de Internet, o comunicaciones telefónicas habilitadas al efecto.

El Carné Joven Europeo de Castilla y León se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del concurso cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases. Asimismo, se

reserva al derecho a aplazar o ampliar el periodo del concurso, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.

El Carné Joven Europeo de Castilla y León y sus colaboradores se reservan el derecho a acortar, prorrogar, modificar o cancelar este concurso, si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en la promoción.

La empresa organizadora del concurso no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables. La empresa organizadora excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de la web mediante el cual se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir al mismo y, en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

La empresa organizadora se reserva el derecho de eliminar de la promoción por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

7. Publicación de comentarios u opiniones.

No se permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirán comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. No nos responsabilizaremos de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los Participantes en la Promoción, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros Participantes.

La participación en la presente Promoción, así como la publicación de los comentarios que se realicen por parte de los Participantes en las publicaciones no podrán vulnerar bajo ningún concepto las Reglas comunitarias de Twitter ni las Condiciones de uso de Twitter.

8. Protección de datos

Los datos personales que facilitan los participantes serán tratados por el Instituto de la Juventud de Castilla y León, de conformidad con el nuevo Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales.

Sus datos serán incorporados a la actividad de tratamiento “Carné Joven”, cuya finalidad es el tramitar y gestionar las solicitudes para la expedición del carné joven europeo, elaborar estadísticas, enviar información y publicidad sobre actividades y promociones relacionadas con carné joven, sin que por ello tenga derecho a remuneración u obtención de beneficio alguno diferente de la entrega del premio. La negativa implicará la renuncia automática del premio.

Puede ejercitar si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de datos personales, oponerse al mismo, solicitar, en su caso, la portabilidad de sus datos, así como no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, dirigiendo una solicitud por correo electrónico a secretariajuventud@jcy.l.es o a la dirección postal del responsable del tratamiento de sus datos: Instituto de la Juventud de Castilla y León, Calle Mieses, 26. 47009 Valladolid.

Para más información sobre protección de datos consulte https://ec.europa.eu/info/law/law-topic/data-protection/reform_es

9. Aceptación de las bases

La simple participación implica la aceptación de las presentes Bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, Carné Joven Europeo de Castilla y León quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

10. Jurisdicción competente

Para cuantas dudas puedan derivarse de la interpretación del presente documento, las partes se someten a la jurisdicción y fuero de los Juzgados y Tribunales de Valladolid, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.